

Se destinará un gasto de 4,7 millones en 2018 para la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro

---

## La Comunidad apoya a entidades sociales para la integración sociolaboral de personas que reciben la Renta Mínima

- Las ayudas buscan promover la inclusión activa y mejorar la empleabilidad de personas en riesgo de exclusión social
- En 2017, el Gobierno regional financió 91 proyectos dirigidos a personas en situación de exclusión social grave o moderada

**8 de abril de 2018.-** El Gobierno regional va a destinar 4.721.245 euros para la convocatoria de subvenciones a entidades sociales sin ánimo de lucro, para acciones dirigidas a la realización de proyectos de integración de la Renta Mínima de Inserción (RMI) durante el año 2018.

Estas subvenciones son muestra de que en la Comunidad de Madrid la RMI no es una prestación pasiva, sino que contempla la realización de proyectos de inserción sociolaboral para facilitar el acceso al mercado de trabajo, y conseguir así la autonomía económica de los perceptores.

El objeto de estas ayudas, que se financian al 50% por el Fondo Social Europeo y la Comunidad de Madrid, es apoyar a entidades sin ánimo de lucro para que desarrollen Proyectos de Integración de la RMI, con el fin de promover la inclusión activa y mejorar la empleabilidad de las personas en situación o riesgo de exclusión social.

En función de las características y nivel de empleabilidad del grupo de personas al que van destinados, hay proyectos dirigidos a personas en situación de exclusión social grave con un bajo nivel de empleabilidad, tales como personas sin hogar y jóvenes en situación de exclusión social extrema que requieran la realización de acciones encaminadas a garantizar unas condiciones mínimas de alojamiento, manutención o formación en habilidades personales mediante una intervención intensiva como paso previo e indispensable para su incorporación sociolaboral.

Asimismo, hay proyectos dirigidos a la mejora de las condiciones sociolaborales de las personas en situación o riesgo de exclusión social moderada, con un nivel de empleabilidad medio-bajo, tales como jóvenes en situación de vulnerabilidad social, población gitana, población inmigrante, población LGTBI y población reclusa y ex reclusa, que aborden procesos de intervención para el desarrollo

personal y de integración social y/o laboral, con metodologías de carácter integral y personalizado.

La convocatoria de subvenciones posibilita que los proyectos puedan desarrollarse hasta el 31 de diciembre del ejercicio siguiente, si bien deben iniciarse en el año de la propia convocatoria.

Durante el ejercicio 2017, la Comunidad de Madrid financió 91 proyectos de integración de la RMI a través de 86 entidades, de los cuales 11 han estado dirigidos a personas en situación de exclusión social grave y 80 a personas en situación o riesgo de exclusión social moderado.

### **INSERCIONES LABORALES**

En esos 91 proyectos han participado 8.787 personas (1.563 personas en situación o riesgo de exclusión grave y 7.224 en situación o riesgo de exclusión moderada) y el número de inserciones que se espera conseguir es de 1.964, lo que supone un porcentaje de inserción del 22,35 %.

La Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid se concede a toda persona que lo requiera para poder afrontar las necesidades básicas de la vida durante el tiempo que sea necesario, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley como carecer de ingresos, tener un patrimonio inferior a tres veces la cuantía anual de la RMI (la vivienda habitual no se computa), contar con residencia legal en la Comunidad de Madrid y estar empadronado en algún municipio de la región con una antigüedad de, al menos, 12 meses.

De esta manera, el Gobierno regional garantiza la cobertura de las necesidades básicas a las familias de la Comunidad de Madrid que se encuentran en una situación más desfavorecida y vulnerable.

En la Comunidad de Madrid hay casi 30.000 familias beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción. La cuantía de la RMI se establece en función del número de miembros de la unidad familiar, abarcando desde 400 euros para una sola persona hasta un tope de 735,90 euros para familias de tres o más miembros.